Villa Santa Rosa, 06 de Junio 2017

DECRETO Nº 045/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 5 de Junio de 2017, la Ordenanza Nº 910/2017; y

CONSIDERANDO:

Que muchos contribuyentes se presentan a las oficinas del municipio solicitando planes de pago para cancelar las deudas vencidas.

Que es objetivo de esta administración crear todas las condiciones posibles para lograr una baja importante en el porcentaje de morosos por tasas, servicios y obras realizadas por contribución de mejoras;

Que es necesidad del municipio contar con mayores recursos genuinos para la mejora de los servicios prestados a la comunidad, surgiendo de esta manera la iniciativa de implementar nuevas herramientas de recaudación Fiscal;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 910/2017, Ordenanza de Plan de Pagos.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer